



1027493

Resolución Gerencial General Regional

N° 052 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 29 DE ENERO DE 2024

ORPII

VISTOS:

La Opinión Legal N° 92-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 19 de enero del 2024, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 205-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA, de fecha 15 de enero de 2024 emitido por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión; el Informe N° 002-2024-GGR-OES-E-AGVQ/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de enero del 2024, emitido por la evaluadora de la Oficina Ejecutiva de Supervisión; el Oficio N° 026-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de enero de 2024, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 4382-2023-SGCTI-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual dispone que "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", así como el artículo 26° establece que "el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional (...);"

Que, a través del mediante Oficio N° 4382-2023-SGCTI-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de diciembre de 2023 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita al Gerente General Regional la aprobación del "PLAN DE TRABAJO COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL-2024", con un presupuesto total de S/. 464, 307.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES), con el objetivo de cumplir sus funciones y proporcionar los lineamientos orientados a las instituciones públicas y privadas para que la cooperación internacional pueda contribuir de manera complementaria a los objetivos del desarrollo regional, local y nacional;

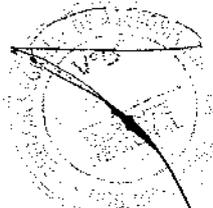
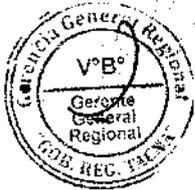
Que, mediante Oficio N° 56-2024-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 9 de enero del 2024 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial informa que de acuerdo a la evaluación del presupuesto institucional aprobado para el ejercicio presupuestario 2024, se determina que se cuenta con recursos disponibles; en tal sentido, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, hasta dicha fecha, para el "PLAN DE TRABAJO COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL-2024" por el importe parcial de S/. 311,907.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES), que será usado mediante la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que mediante Oficio N° 205-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de enero de 2024 el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión remite el informe de la evaluadora Ing. Ada Giannina Vásquez Quispe, quien -en nombre de la OES- ha procedido con la revisión y evaluación del "PLAN DE TRABAJO COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL-2024" otorgando opinión técnica favorable, por lo cual declara procedente la aprobación del citado Plan de Trabajo 2024;

Que, conforme al artículo 83° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna aprobado por Ordenanza Regional N° 016-2022-CRI/GOB.REG.TACNA la Gerencia General Regional es el órgano ejecutivo inmediato a la Gobernación Regional, coordina y supervisa la acción de los Gerentes Regionales y demás órganos funcionales bajo su dependencia de primer nivel organizacional. Asimismo conforme al artículo 84° tiene entre sus atribuciones: "a) Dirigir, supervisar y coordinar la gestión y actividades de los órganos funcionales de apoyo, de asesoramiento y de línea del Gobierno Regional de Tacna que se encuentren bajo su dependencia; b) Supervisar la correcta formulación y ejecución del presupuesto del Pliego del Gobierno Regional de Tacna; (...) i) Aprobar y suscribir convenios, contratos, y otros documentos afines sobre asuntos propios de su competencia que le corresponda por Ley o por delegación del Gobierno Regional; (...) y n) Expedir Resoluciones Gerenciales Generales sobre asuntos de carácter técnico-administrativo propios de su competencia o por delegación expresa";

Que, de acuerdo con el inciso g) del artículo 212° del mismo cuerpo legal "La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial tiene las siguientes competencias y funciones: (...) g) Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal del pliego institucional, elaborando proyecciones de gastos y de avance de metas financieras";

Que, de acuerdo con el literal c) del artículo 464° del mismo cuerpo normativo "la Oficina Ejecutiva de Supervisión tiene como función (...) c) Revisar y evaluar los expedientes técnicos, términos de referencia, y planes de trabajo de las funciones de los órganos de línea y actividades de mantenimiento, emitiendo el informe de conformidad previo a la formalización de su aprobación mediante acto resolutivo emitido por el órgano competente";





Resolución Gerencial General Regional

N° 052 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 29 DE ENERO DE 2024

Que, en dicho entender mediante el Oficio N° 56-2024-SGPRE-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 9 de enero del 2024 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial emitió opinión favorable y aprobación de disponibilidad presupuestal, hasta dicha fecha, para el "PLAN DE TRABAJO COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL-2024" por el importe de S/. 311,907.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES), que será usado mediante la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, fluye de los actuados que mediante Oficio N° 205-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de enero de 2024 el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión remitió el informe de la evaluadora Ing. Ada Giannina Vásquez Quispe, quien -en nombre de la OES- ha procedido con la revisión y evaluación del "PLAN DE TRABAJO COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL-2024" otorgando opinión técnica favorable, por lo cual declara procedente la aprobación del citado Plan de Trabajo 2024;

Que, según Opinión Legal N° 92-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de enero del 2024, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, CONCLUYE por declarar que, es PROCEDENTE la aprobación del "PLAN DE TRABAJO COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL-2024";

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, de conformidad con los informes, y la normatividad vigente, resulta procedente la aprobación del referido Plan de Trabajo mediante la expedición del acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna y en uso de la delegación de facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2019-GR/GOB.REG.TACNA, y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Ejecutiva de Supervisión, y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el "PLAN DE TRABAJO COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL-2024", por un presupuesto total de S/. 464, 307.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES), el cual consta de noventa y cinco (95) paginas, y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Estando al Oficio N° 056-2024-SGPRE-GRPPAT/GOB.REG.TACNA del 9 de enero de 2024 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **ASIGNAR**, a la fecha, al "PLAN DE TRABAJO COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL-2024" un presupuesto de S/. 311, 907.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES) de fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a las demás instancias pertinentes del Gobierno Regional Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GRPPAT
OES
GRAJ
Archivo
ALGC/dsf